



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETOS DE ALCALDIA N° 248 / 2023.-

ZAPALLAR, 23 FEB 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante D.A N° 1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 24/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2022, Programas Municipales.
- Decreto de Alcaldía N° 2731/2021, de fecha 31 de diciembre de 2021, Aprueba contrato de Prestación de Servicios para funcionaria Marcela Vivanco Solís.
- Decreto de Alcaldía N° 702/2022, de fecha 19 de abril 2022, que aprueba contrato de prestación de servicio para funcionaria María José Moncada Fernández.
- Decreto de Alcaldía N° 1903/2022, de fecha 27 de julio de 2022, que aprueba la modificación de contrato de las funcionarias Marcela Vivanco y María José Moncada Fernández.
- Decreto de alcaldía N° 122/2023, de fecha 30 de enero de 2023, que deja sin efecto el contrato y la modificación de contrato de las funcionarias Marcela Vivanco y María José Moncada Fernández.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el siguiente prestador de servicios, según siguiente detalle:

	RUT	GLOSA
María José Moncada Fernández		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar



ZAPALLAR

ZAPALLAR

		en virtud de "PROGRAMA ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) MARÍA JOSÉ MONCADA FERNANDEZ.
Marcela Purísima Vivanco Solís		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) MARCELA PURÍSIMA VIVANCO SOLÍS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

- C.CONTRATOS //
DISTRIBUCIÓN:
1.- INTERESADO.
2.- RRHH.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- SIAPER.
5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / JUR / CTL / RRHH / SEC / mvs .-